



Referencia:	2023/00023128V
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local Extraordinaria del 26 de mayo de 2023, a las 8.30 horas
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Conforme al artículo 82 del R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre, esta Secretaría propone a la Presidencia de este Órgano Colegiado los siguientes expedientes conclusos para la fijación del Orden del Día de la próxima convocatoria a sesión extraordinaria de fecha **26 de mayo de 2023, a las 8:30 horas.**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

ORDEN DEL DIA:

El Sr. Alcalde-Presidente propone el 1º punto siguiente:

- 1º.- Acceso al Expediente 2022/34727M por parte de Socorrismo Málaga S.L.
- 2º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de "Reparación Vehículo de Bomberos Matrícula MA-8807-BX".
- 3º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de "Adquisición e instalación de letras metálicas en el Estadio Municipal Francisco Alarcón "ISCO"".
- 4º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de "Prospección arqueológica y actividad arqueológica preventiva de control arqueológico de movimientos de tierra".



Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 23 de mayo de 2023, de lo que, en calidad de Secretario Accidental de la Junta de Gobierno Local, doy fe.